



DECRETO DGM-3637-2026

TEMUCO, 18.08.2026

VISTOS:

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y MEGASALUD SPA, 15 de julio 2026.-
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato “SUMINISTRO SERVICIO DE RADIOGRAFÍAS DE TORAX, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco y MEGASALUD SPA, 15 de julio 2026.-
- 2.- Por el suministro de servicio contratado la Municipalidad pagará de acuerdo al siguiente detalle: **a)** Una radiografía de Tórax Anteroposterior (AP) o Anterolateral (LAT), por un monto unitarios de \$12.000; **b)** Dos radiografías de tórax Anteroposterior (AP) y anterolateral (LAT), por un monto unitario de \$18.000. La Municipalidad de Temuco, pagará en forma mensual por la totalidad de atenciones realizadas y recibidas conforme, previa presentación de factura, adjuntando la nómina de beneficiarios atendidos con la información contenida en Anexo, en conformidad artículo 29 “Formas de Pagos”, de las Bases Administrativas, derivadas de la Propuesta Pública N°96-2016.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- La vigencia del contrato será de 12 meses contados desde el envío de la orden de compra, la que se realizará una vez tramitado, el decreto que aprueba el contrato, con posibilidad de ser prorrogado hasta por 1 año.

4.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FIRMAS DIGITALES



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE



JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Kimia DMS

 **firma.gob**